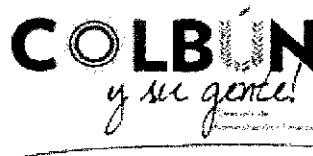




REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N°667/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 19 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°776 Dirección Desarrollo Comunitario; la Solicitud de Ayuda Social N°191; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir una ventana de aluminio de 0,50 x 0,60 metros de corredera para ayuda social a beneficiario mencionado en solicitud N°191.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de ventana mencionados en considerando a nombre de: **Vidriería Colbún Spa. Rut N°77.354.484-8.** Emitase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$49.980 (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152401007 denominadas "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones.



ANIBAL URTUGO RODRIGUEZ
ALCALDE(S)

